



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1256-2015-UNAM

Moquegua, 03 de Noviembre del 2015

VISTO:

La Solicitud s/n, de fecha 10.08.2015; Oficio N° 716-2015-DGIEST.P."JCM", de fecha 19.08.2015; Informe N° 0260-2015-OEF-DIGA/CO-UNAM, de fecha 14.08.2015, Informe N° 549-2015-ORH/DIGA/UNAM, de fecha 28.08.2015; Informe N° 522-2015-UNAM-OPD-UP-YRCL, de fecha 22.10.2015; Informe N° 1147-2015-OPD/UNAM, de fecha 23.10.2015; Informe N° 627-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 26.10.2015; Proveído de Presidencia N° 06315, de fecha 27.10.15; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Solicitud s/n de fecha 10 de agosto del 2015 la Srta. Yeniffer Jhaneth Valdez Torres, solicita al Director General de Administración - UNAM, prácticas pre-profesionales con la finalidad de completar sus estudios profesionales en la Carrera de Contabilidad, del mismo modo el Director General (e) del I.E.S.T.P. "José Carlos Mariátegui" Moquegua, presenta a la referida, egresada de la Carrera Profesional de Contabilidad, para realizar prácticas pre-profesionales en la Universidad Nacional de Moquegua, correspondiente al Módulo Técnico Profesional N° 02 denominado "Contabilidad Pública y Privada", con una duración mínima de 322 horas efectivas de prácticas supervisadas;

Que, con Informe N° 549-2015-ORH/DIGA/UNAM, de fecha 28 de agosto del 2015, la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, informa al Director General de Administración que teniendo la necesidad de personal practicante en la Oficina de Economía y Finanzas, en referencia del Informe N° 0260-2015-OEF-DIGA/CO-UNAM, de la oficina de economía y finanzas, es que se propone a la Srta. Yeniffer Jhaneth Valdez Torres, a partir del 01.09.2015 al 30.11.2015, para que pueda realizar sus prácticas Pre-Profesionales y complementar sus estudios superiores en la Carrera Profesional de Contabilidad, con una retribución mensual de S/. 300.00 nuevos soles;

Que, con Informe N° 1147-2015-OPD/UNAM, de fecha 23 de octubre del 2015, el jefe de la Oficina de Planificación y desarrollo, remite al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la certificación presupuestal N° 2106 de acuerdo al Informe N° 522-2015-UNAM-OPD-UP-YRCL, de fecha 22 de octubre del 2015, emitido por la Unidad de Presupuesto por concepto de propinas a favor de la Srta. Yeniffer Jhaneth Valdez Torres, como practicante en la Oficina de Economía y Finanzas, desde el 01 de septiembre al 30 de noviembre del presente año, por el monto total de S/. 900.00 nuevos soles, afectado a la Meta 023;

Que, con Informe N° 627-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 26 de Octubre del 2015, el Director General de Administración solicita al Presidente de Comisión Organizadora - UNAM, la resolución de autorización de prácticas pre-profesionales a favor de la Srta. Yeniffer Jhaneth Valdez Torres;

Estando, a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con proveído de presidencia N° 06315, de fecha 27 de octubre del 2015, que dispone la emisión de la resolución presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la realización de Prácticas Pre-Profesionales de la **SRTA. YENIFFER JHANETH VALDEZ TORRES**, egresada de la Carrera Profesional de Contabilidad, del I.E.S.T.P. "José Carlos Mariátegui" - Moquegua, a partir del 01.09.2015 al 30.11.2015, para que labore no menor a treinta horas semanales, en la Oficina de Economía y Finanzas de la Universidad Nacional de Moquegua, con un estipendio mensual de S/. 300.00 nuevos soles, conforme Certificación Presupuestal N° 2106, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION
Presidencia
SUNEDU
VPA
DIGA
UNAM (OPD)
UNAM (YRCL)
UNAM (OPD)
UNAM (OPD)
UNAM (OPD)
UNAM (OPD)